



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA, TURISMO Y EMPLEO

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO PROVINCIAL A LA MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL, INCLUIDO EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2016-2019

D. VALENTÍN GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que mediante Resolución de esta Presidencia número 2016/25703, de fecha 03/11/2016, se aprobaron las bases reguladoras del I Premio provincial a la mejor iniciativa empresarial, incluido en el Plan de Empleo Local 2016-2019

Visto también que las citadas Bases reguladoras fueron publicadas en el BOP núm. 211, de 08/11/2016

### RESUELVO:

1º. Aprobar la **convocatoria** del "I Premio provincial a la mejor iniciativa empresarial", incluido en el Plan de Empleo Local 2016-2019, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante resolución de presidencia número 2016/25703 de fecha 03/11/2016.

2º. El Programa se regirá por las **Bases reguladoras** publicadas en el BOP núm 211, de 08/11/2016, disponibles en

[http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2016/11/08/2016\\_0000009200.pdf](http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2016/11/08/2016_0000009200.pdf)

3º. El **plazo de solicitud** se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de A Coruña del extracto de la presente convocatoria, que se une como anexo a la presente resolución, y finalizará a las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación de A Coruña: <https://sede.dicoruna.es/>.

4º. Notificar la presente resolución, así como el extracto de la convocatoria que se une como anexo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para su publicación a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (SNPS), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de A Coruña o de aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere pertinente.



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

## ANEXO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del "I Premio provincial a la mejor iniciativa empresarial", cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios**

Pequeñas y medianas empresas, microempresas, emprendedores y autónomos con sede en la provincia de A Coruña.

### **Segundo.- Objeto**

La finalidad de este premio es reconocer el esfuerzo y la implicación de empresas y emprendedores de la provincia en el desarrollo económico, la creación de empleo y riqueza, y su contribución a la fijación de población en el territorio.

### **Tercero. Bases reguladoras**

La presente convocatoria se rige por las Bases reguladoras publicadas en el BOP número 211 de 08/11/2016, disponibles en [http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2016/11/08/2016\\_0000009200.pdf](http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2016/11/08/2016_0000009200.pdf)

### **Cuarto. Cuantía**

El importe de la consignación prevista asciende a un total de 50.000,00€, con cargo a la partida 0510/24100/22799 del Presupuesto ordinario para 2016. Los premios a conceder se reparten en dos categorías, cada una de ellas por importe de 25.000€.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de solicitud se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del 30 de diciembre de 2016.

### **Otros datos de interés**

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de A Coruña <https://sede.dicoruna.es/>.